

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Contrato de Arrendamiento de fecha 21.04.2016, Señor Manuel Augusto Guajardo Pavez.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz necesita realizar Anexo de Contrato de arrendamiento de un Retazo de Terreno de 7 hectáreas de la Hacienda Alquimia de Chomedahue.

DECRETO

EXENTO N° 01774

1. **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 21 de Abril de 2.016, para el Arrendamiento de un Retazo de Terreno de 7 hectáreas de la Hacienda Alquimia de Chomedahue, por un Monto Total de \$ 2.171.211 (Dos millones, ciento setenta y un mil, doscientos once pesos) Impuesto Incluido, desde el 21.04.16 hasta el 31.05.17, entre el Señor **MANUEL AUGUSTO GUAJARDO PAVEZ**, RUT N° _____ domiciliado en Chomedahue, Comuna de Santa Cruz y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, Cédula de Identidad N° _____ por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DAEM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/